



MAT.: AUTORIZA APOORTE ECONOMICO MUNICIPAL A ESTUDIANTE DE EDUCACION SUPERIOR (APELANTE) POR UN MONTO DE \$ 100.000.-

ALGARROBO
DECRETO N°

06 OCT 2022
2202



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1068 de fecha 03.10.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A. N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Estudiantes de Enseñanza Superior los cuales se encuentran cursando una carrera Profesional y así poder ayudar a costear parte de sus estudios.
- II. Que la estudiante identificada a continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el departamento social de acuerdo con el D.A N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- III. Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir lo entregado por el Departamento Social, con fecha 15 de octubre a más tardar.
- IV. Que la beneficiaria **Camila Antonia del Carmen Núñez Heredia**, Estudiante Enseñanza Superior (Apelante), **Rut:** **domiciliada en** **ha solicitado un aporte económico Municipal, Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N° 2109 de fecha 28 de septiembre del 2022.** Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

DECRETO:

- I. Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para Estudio de Enseñanza Superior. Por un monto de \$ 100.000. A Camila Antonia del Carmen Núñez Heredia, páguese a la beneficiaria (Cuenta Rut).
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 008, Premios y Bónos.

COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/SPM/spr

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

